

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Otoniel González Morales.
Rad: 170424089-002-2018-00052-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 358

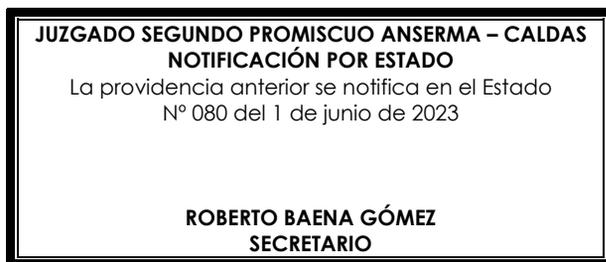
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 en contra del señor OTONIEL GONZALEZ MORALES C.C. 75.039.068; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$614.500 M/CTE). El valor de las costas será entonces de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$665.000 M/CTE)

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:
Catalina Franco Arias

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbf2fae0db8d8cbf95994e48edcc085d8247ded152aeedef10dd164c7e680bc**

Documento generado en 31/05/2023 05:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>